

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2947 *Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Acuicultura de España, en siglas APROMAR, con número de depósito 99002884 (antiguo número de depósito 3492).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado, de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Javier Francisco Ojeda González-Posada mediante escrito tramitado con el número 99/2016/007025.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 6, 23 y 29 de los estatutos de esta asociación. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016 aprobó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 11, 23, 38, 39, 43 y 47 de los estatutos. Se modifica su denominación que pasa de ser APROMAR - ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio, y se modifica el domicilio que queda fijado en el Camino Leche Santa, 2, C.P. 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

El certificado está suscrito por don Javier Ojeda González-Posada como Secretario con el visto bueno del Presidente don José Carlos Rendón Gómez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado, de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de diciembre de 2016.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170003099-1